



# Premio Europeo de Vías Verdes

## Reglamento



*Con la colaboración financiera de*

### Presentación general

Gracias a la ayuda de la Comisión Europea (DG - Medio Ambiente), y con el apoyo financiero del Ministerio de Deportes (Francia), la Asociación Europea de Vías Verdes organiza Segunda edición del Premio Europeo de Vías Verdes.

#### La Asociación Europea de Vías verdes

La Asociación Europea de Vías Verdes (AEVV), fundada en enero de 1998, tiene como objetivos principales llevar a cabo el inventario, la promoción y el fomento de infraestructuras llamadas vías verdes, como vías de comunicación autónomas, destinadas al tráfico no motorizado. Esta asociación se apoya en sus miembros para el desarrollo de las vías verdes en Europa. Además de los intercambios de experiencias y de la ayuda mutua que existe ó que pueda crearse, la AEVV se propone a corto plazo el desarrollo de una amplia red europea de vías verdes. Ya desde junio de 2000, la "Guía de Buenas Prácticas de Vías Verdes en Europa" realizada con el apoyo de la Comisión Europea ha permitido difundir de forma muy amplia el concepto de Vías Verdes. En 1999, la AEVV ha propuesto y coordina desde entonces el proyecto REVER (Red Verde EuRopea), dentro del Programa Interreg II C AMNO (Áreas Metropolitanas del Noroeste de Europa), mediante el que se favorece y establece una colaboración duradera entre los socios del proyecto en Irlanda, Bélgica, Francia y el Gran Ducado de Luxemburgo, siendo este un proyecto que se prevé continuar dentro del Programa Interreg III B ENO (Europa del Noroeste). La AEVV colabora igualmente para la extensión de esta Red Verde Europea en el área del Mediterráneo Occidental (dentro del Programa Interreg III B MEDOCC) con el proyecto REVER MED, con participación de socios de Portugal, España, Francia e Italia. En septiembre de 2001, durante el Coloquio REVER celebrado en Lille (Francia), la AEVV ha sido encargada por los firmantes de la "Declaración de Lille" de establecer un grupo permanente "Red Verde" a escala europea, en contacto con el comité consultivo "vías

verdes" solicitado a la Unión Europea, con el fin de llevar a cabo la producción de un mapa europeo de Vías Verdes y de asegurar la promoción, la coordinación y el seguimiento del desarrollo de Vías Verdes. Las Vías Verdes y la Red Verde Europea propuesta por la AEVV se inscriben dentro de la estrategia marcada por el Esquema de Desarrollo del Espacio Comunitario (EDEC). Se trata, en efecto, de favorecer las formas de desplazamiento no motorizado en sus diversas categorías (viajes cotidianos, actividades de ocio, turismo,...), convencidos de que este tipo de desplazamientos se van a desarrollar fuertemente en los próximos años en beneficio de numerosos usuarios, tanto en la ciudad como en el ámbito rural o los espacios naturales. Así Vías Verdes constituyen una aplicación concreta del concepto de desarrollo sostenible, coincidiendo con la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto, compromiso mundial cuyo objeto es la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, identificados como causa del cambio climático.

#### El concepto de Vías Verdes

Como punto de partida, conviene recordar la definición de Vías Verdes que figura en la citada "Declaración de Lille" (12 septiembre 2000): **"Las Vías Verdes son "vías de comunicación autónomas reservadas a los desplazamientos no motorizados, desarrolladas en un marco de desarrollo integrado que, valorando el medio ambiente y la calidad de vida y cumpliendo condiciones suficientes de anchura, pendiente y calidad superficial, garantizan una utilización en convivencia y seguridad a todos los usuarios de cualquier capacidad física... En este sentido, la utilización de los caminos de servicio de canales y de las vías de ferrocarril abandonadas constituyen elementos privilegiados para el desarrollo de vías verdes."**

Las Vías Verdes tienen por tanto la singularidad de ofrecer a un público muy amplio el acceso a infraestructuras para los desplazamientos no motorizados, dadas sus siguientes características:

- confort de recorrido, accesibilidad y seguridad, dada su autonomía con respecto al tráfico automóvil;
- por ello, pueden ser utilizadas por cualquier tipo de usuario, a pié, en bicicleta, con patines, en silla de ruedas, a caballo,...
- incluyen servicios ofrecidos a los usuarios a lo largo de su recorrido (lugares de descanso, asistencia técnica, información, enlace con otras formas de desplazamiento y transporte público,...).

Las Vías Verdes son, por sus características específicas, vías de comunicación atractivas que facilitan la convivencia y tienen un impacto positivo en diferentes aspectos:

- el impulso de los desplazamientos no motorizados para trayectos cotidianos, de ocio y de turismo, de cara a reducir los problemas de polución atmosférica y de congestión en las ciudades,
- la calidad de vida en medio urbano y periurbano,
- la preservación del dominio público,
- la conservación de los paisajes y los medios naturales y la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio local
- el desarrollo económico, social y turístico, incluyendo regiones desfavorecidas y barrios a revitalizar,
- la salud pública y el mantenimiento físico,
- el descubrimiento y la educación medioambiental en espacios urbanos y naturales,
- la puesta en valor de espacios y territorios, urbanos, rurales (arte, gastronomía, artesanía,...) y de los espacios naturales que se atraviesan,...



## Reglamento del Premio Europeo de Vías Verdes

### Artículo 1 - Condiciones generales

Reforzadas por el proyecto de Red Verde europea en elaboración, se constata el papel que desempeñan las Vías Verdes en diferentes áreas: transporte y movilidad, accesos seguros en el medio urbano, a los espacios naturales y rurales, descubrimiento del medioambiente, desarrollo del turismo activo y ocio, mejora y puesta en valor de los territorios que se atraviesan, intercambios entre los ciudadanos en el marco de un movimiento europeo e internacional, etc. Con el objetivo de agregar valor y de impulsar las acciones que se llevan a cabo en relación con las vías verdes en Europa y de armonizar este concepto, la AEVV organiza el Premio Europeo de Vías Verdes. Por ello se propone destacar realizaciones ejemplares dirigido a impulsar el desarrollo cualitativo de estos nuevos equipamientos destinados a los ciudadanos europeos. El premio se concede a realizaciones de Vías Verdes ó a iniciativas "innovadoras" en este campo. Como iniciativas innovadoras se entienden aquellas de tipo innovativo dirigidas a la realización, la gestión y el mantenimiento, la

puesta en valor, la animación y la promoción de las vías verdes.

### Artículo 2 - Condiciones de organización

La AEVV organiza, con el apoyo de la Comisión Europea (DG Medio Ambiente), el Premio Europeo de Vías Verdes. Un jurado compuesto por representantes de instituciones europeas, personalidades y expertos cualificados a nivel internacional, así como por representantes de medios de comunicación, se reunirá en Bruselas en julio de 2005 con el fin de seleccionar a los galardonados. Para asistir al jurado en su tarea de preparación de los dossier de los candidatos se ha creado un grupo de trabajo. El Premio europeo recompensará la realización de una Vía Verde.

En la segunda edición, la AEVV entregará

- a) un Primer, Segundo y Tercer Premios en torno al tema "animación y promoción de las Vías Verdes";
- b) un Premio "Vías Verdes y movilidad diaria" en relación con el tema de la Semana Europea de la Movilidad 2005, "Clever commuting".

La entrega oficial de los premios se realizará en septiembre de 2005, en Londres. En agosto de 2005, los galardonados serán informados por la Presidenta del jurado sobre la ceremonia y las modalidades de entrega de los premios. Los trabajos de los galardonados y de los candidatos elegibles seleccionados por el jurado serán objeto de una publicación así como de un CD-Rom. También serán incluidos en los sitios Internet de la AEVV y de la Comisión Europea (DG Medio Ambiente). También se incluirá un listado de las candidaturas consideradas como elegibles.

### Artículo 3 - Periodicidad del Premio Europeo de Vías Verdes

A fin de fomentar el desarrollo de las vías verdes en Europa, la AEVV, con el respaldo de la CE/DG Medio Ambiente, propone que el Premio europeo de Vías Verdes y su entrega durante una ceremonia oficial sea organizado cada dos años.

### Artículo 4 - El comité organizador

#### 4.1 Función

Se ha constituido un comité organizador que se ocupará de las tareas especificadas a continuación:

Este comité fijará las modalidades de organización, de participación, la naturaleza y la entrega de los premios, así como la publicidad que se haga de los mismos.

## 4.2 Composición

El comité organizador estará compuesto:

- por el Presidente de la AEVV,
- por tres miembros del Comité Ejecutivo de la AEVV,
- por el Director de la Secretaría General de la AEVV.

## Artículo 5 - El grupo de trabajo

### 5.1 Función

Se ha constituido un grupo de trabajo que se ocupará de las tareas especificadas a continuación:

El grupo de trabajo procederá a un primer examen de las propuestas basándose en los criterios de selección descritos en el artículo 8 del presente reglamento, determinando su elegibilidad.

El grupo de trabajo se encargará de la secretaría del jurado. Asistirá al jurado en su trabajo de selección, según las condiciones establecidas. Se reservará el derecho de comprobar sobre el terreno las realizaciones propuestas en las candidaturas.

### 5.2 Composición

El grupo de trabajo estará compuesto:

- por el Presidente de la AEVV,
- por la Presidenta del jurado,
- por un miembro del Comité Ejecutivo de la AEVV,
- por el Director de la Secretaría General de la AEVV.

## Artículo 6 – El jurado

### 6.1 Función

Basándose en el examen previo de candidaturas realizado por el Grupo de trabajo, el jurado se encargará de otorgar un Premio como recompensa a la realización de una Vía Verde en relación con el tema de la Semana Europea de la Movilidad 2005, así como un Primer, Segundo y Tercer Premios como recompensa a realizaciones y/o iniciativas innovadoras en el ámbito de la animación y la promoción.

Las decisiones del jurado son inapelables, y se tomarán por mayoría de votos.

### 6.2 Composición

El jurado estará compuesto por representantes de instituciones europeas y personalidades y expertos cualificados, que en virtud de sus funciones, profesión y experiencia en temas de ordenación territorial y equipamiento, movilidad, medio ambiente, ocio, turismo, transportes, políticas urbanas, desarrollo local/rural y territorial, en la conservación del patrimonio cultural, industrial y natural, así como en la comunicación y medios de información, estén capacita-

dos para calificar las realizaciones de vías verdes o las iniciativas innovadoras en este área de vías verdes que se consideren ejemplares en Europa.

A título indicativo, estará compuesto por representantes de las siguientes instituciones y organismos como:

- DG Medio Ambiente de la Comisión europea
- United Nations
- Habitat
- Ciudades Sostenibles
- Ruralidad-Medio Ambiente-Desarrollo y otros organismos trabajando en temas de movilidad sostenible, juventud, personas con minusvalías..., así como representantes de medios de comunicación.

## Artículo 7 - Naturaleza del premio

Conforme a las disposiciones adoptadas, a cada ganador se le hará entrega, además del diploma, de un trofeo que simbolizará los objetivos fijados por la AEVV/CE (DG Medio Ambiente), así como de ejemplares de la publicación y del CD Rom relativos a las realizaciones e iniciativas premiadas, con mención de los actores que han intervenido en su realización. Los galardonados se beneficiarán de la publicidad y las acciones de comunicación que se harán del premio a nivel europeo a fin de dar a conocer los ejemplos y el "saber hacer" en esta materia.

## Artículo 8 - Condiciones de participación

Las candidaturas podrán ser presentadas por organismos públicos o privados y administraciones (nacionales, regionales o locales) y asociaciones que hayan realizado o participado en la realización de alguna(s) vía(s) verde(s) o que hayan realizado o participado en iniciativas innovadoras en el área de las vías verdes en alguno de los veinticinco Estados miembros de la Unión Europea, o en alguno de los países candidatos a la Unión.

## Artículo 9 - Criterios de elegibilidad

Sólo serán tomadas en cuenta aquellas propuestas que hayan sido inscritas mediante el formulario de candidatura y con arreglo a las modalidades estipuladas en el artículo 11.2. Todos los campos del formulario deberán ser rellenados de manera clara, completa y precisa con los datos requeridos. Las propuestas incompletas o sin firmar no podrán participar en el concurso. El grupo de trabajo se encargará de comprobar que las propuestas transmitidas al jurado reúnen los criterios de elegibilidad. Como lo indica el artículo 4, el grupo de trabajo se reservará el derecho de examinar sobre el terreno las realizaciones propuestas por los candidatos.

## Artículo 10 - Criterios para la asignación de los premios

Existe un cierto número de características de las vías verdes que permiten plasmar la riqueza del concepto tal y como ha sido definido anteriormente. Las propuestas serán examinadas atentamente a partir de los siguientes elementos principales: ejemplaridad, resultados concretos evaluables, valorización y continuidad de las acciones emprendidas, sostenibilidad (en el sentido de desarrollo sostenible),..., y de acuerdo a los criterios enumerados a continuación: El Premio Europeo de Vías Verdes será otorgado a una realización ejemplar que presente la mejor integración de las diferentes características que definen las vías verdes:

- infraestructuras de comunicación separadas del tráfico automóvil, en el marco de una coherencia global y de continuidad de itinerarios;
- reservadas exclusivamente a los desplazamientos no motorizados;
- acondicionadas para todos los usuarios de cualquier capacidad física;
- que garanticen una utilización segura y agradable;
- que reúnan las condiciones suficientes de anchura, pendiente, calidad superficial y accesibilidad;
- desarrolladas con objetivos de equipamiento integrado que ponga en valor el medio ambiente natural o cultural y mejore la calidad de vida, y que ofrezca, además de la mejor integración de las características mencionadas, calidades intrínsecas particulares que hagan de esta realización un modelo en su género, confirmado por el éxito y la utilización popular y por los beneficios sobre el desarrollo sostenible.

### 10.1 El Premio de la «Movilidad diaria»

Un Premio será otorgado a la realización que mejor se adecue a la práctica de la movilidad diaria, estrachamente vinculada con el tema central de la Semana Europea de la Movilidad 2005: "Clever commuting".

### 10.2 El Premio «Animación y Promoción»

Un Primer, Segundo y Tercer Premios serán otorgados a realizaciones y/o iniciativas innovadoras en el ámbito de la animación y la promoción de las Vías Verdes. Dichas realizaciones deberán incorporar, como es obvio, todos los elementos que caracterizan las vías verdes indicados en el artículo 10.

## Artículo 11 - Candidatura

En lo referente a la convocatoria del premio, se informará ampliamente sobre el mismo a través de la AEVV y sus miembros y la Comisión Europea (DG Medio Ambiente) mediante los medios de comunicación (comunicado de prensa, anuncios, etc).

### 11.1 Retirada de formularios de candidatura

Los organismos, administraciones y asociaciones que deseen participar en el concurso podrán retirar los formularios de candidatura

en la página web de la AEVV: [www.aevv-egwa.org](http://www.aevv-egwa.org)

### 11.2 Entrega de candidaturas

La entrega de candidaturas quedará abierta desde el 6 de mayo de 2005, hasta 1 de julio de 2005, fecha límite para la entrega de las propuestas. La propuesta deberá incluir todos los documentos siguientes: formulario de candidatura y documento de presentación detallada (máximo 5 páginas). El formulario de candidatura y el documento de presentación deberán ser enviados en tres ejemplares presentados en papel (de los cuales, uno reproducible), en formato A4, con fotos, croquis o mapas adaptados a dicho formato, con un máximo de 40 páginas en total, acompañados de una versión informática del documento, en Word, a la siguiente dirección:

#### Asociación Europea de Vías verdes

Rue Van Opré, 93

B-5100 JAMBES - BÉLGICA

El envío de un CD-ROM en uno de los formatos de imagen corrientes y/o de un vídeo VHS o DVD podrá igualmente completar la propuesta.

Los participantes deberán entregar **obligatoriamente una versión en inglés de su propuesta**, además de la versión correspondiente al idioma que hayan escogido. Los documentos deberán ser enviados por correo (certificado con tarifa prioritaria) o por mensajería, o incluso podrán ser entregados personalmente, con fecha límite **1 de julio de 2005** en la dirección arriba mencionada. Las propuestas llevadas en mano serán entregadas hasta las 12 h. La fecha de envío de la propuesta será la indicada en el matasellos o en el resguardo de entrega en correos o en el resguardo de recogida del documento por la mensajería, facilitándose un acuse de recibo fechado y firmado por la secretaria de la AEVV. Los candidatos se hacen responsables de que estos plazos de entrega sean respetados. Todo documento recibido después de esta fecha no será tenido en cuenta. No se aceptarán faxes ni envíos electrónicos ni documentos incompletos ó remitidos en varios envíos parciales.

### 11.3 Doble candidatura

El candidato que así lo desee podrá entrar en concurso para los dos Premios (Movilidad diaria – Animación y Promoción). En este caso, deberán entregarse sendas propuestas completas, una por cada uno de los Premios. Los formularios de candidatura para el Premio "Movilidad diaria" se distinguen por un fondo azul. Los formularios de candidatura para el Premio "Animación y Promoción" presentan un fondo verde.

## Artículo 12 - Decisión del jurado

Designación de los galardonados. Tras el examen preliminar realizado por el grupo de trabajo, el jurado seleccionará a los galardonados con el Premio "Movilidad diaria" y el Premio "Animación y Promoción" Una vez concluida la deliberación, la presidenta del jurado comunicará la lista de ganadores tanto al grupo de trabajo como a la

Comisión Europea, con el fin de preparar la ceremonia oficial de entrega de premios. La presidenta del jurado se encargará igualmente de informar de esta decisión a dichos galardonados informándoles de la forma de entrega de premios. La notificación de la fecha y el lugar de la entrega de premios será realizada por correo por la AEVV, solicitando a los candidatos galardonados que no comuniquen o hagan referencia pública del premio antes de la entrega oficial. El jurado se reservará el derecho de no otorgar premio alguno. La AEVV conservará y no devolverá los documentos completos de las candidaturas (incluidas fotografías y planos), hayan sido galardonadas o no. Los datos podrán ser utilizados en la base de datos de la AEVV..

**Asociación Europea de Vías verdes**  
**Rue Van Opré, 93**  
**B-5100 JAMBES**  
**BELGICA**  
**Tel : +32/81/22.42.56**  
**Fax : +32/81/22.90.02**  
**info@aevv-egwa.org**  
**www.aevv-egwa.org**

### **Artículo 13 - Resultados y entrega de los premios**

La ceremonia oficial de entrega de premios tendrá lugar en Londres, en septiembre de 2005. Contará con la presencia de los miembros del jurado, del grupo de trabajo y del comité organizador, así como de los organismos y colectivos que hayan estado relacionados con los premios y que deseen acompañar a los galardonados. Los galardonados y, en su caso, los finalistas seleccionados por el jurado, deberán haber aportado previamente su ayuda a los organizadores para la realización de una publicación y un CD-ROM relacionados con las realizaciones e iniciativas premiadas, así como para la realización de un vídeo, que se presentará durante la ceremonia de entrega de premios.

### **Artículo 14 - Notificación y publicidad de los galardonados del Premio Europeo de Vías Verdes**

Los resultados del Premio Europeo de Vías Verdes recibirán una amplia publicidad. La AEVV y sus miembros, al igual que la Comisión Europea (DG Medio Ambiente), se encargarán de hacer llegar la información de los resultados por medio de:

- la difusión de una publicación y de un CD ROM donde se presenten las acciones premiadas, así como un listado completo de todas las candidaturas elegibles, destinada a un público variado (colectivos, instituciones, asociaciones, empresas, etc.) que se interese por el desarrollo y la promoción de las vías verdes;
- a través de los medios de comunicación (prensa, medios audiovisuales), durante la entrega de los premios, con la presentación de un video preparado para esta ocasión, y por la difusión a través de la AEVV y de sus miembros en cada uno de los países interesados.

### **Artículo 15 - Recordatorio de las condiciones de participación en el Premio Europeo de Vías Verdes**

La participación de cualquier candidato en el presente Premio Europeo de Vías Verdes supone el respeto y la aceptación del presente reglamento, con las modalidades de participación indicadas, a lo largo de las diferentes fases del concurso y durante la ceremonia oficial de entrega de los premios.